

Santa Fe, 9 de diciembre de 2024

VISTO el Expte. CD 128/2024, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Ing. REALINI, Micaela Soledad** de la Maestría en Ingeniería Ambiental de esta Facultad, ha efectuado una presentación solicitando el reconocimiento de las actividades curriculares comunes y de la Prueba de Suficiencia de Idiomas entre la Especialización y Maestría.

Que la Resolución Ministerial ME N° 1878/2017 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional para el título de Magister en Ingeniería Ambiental para esta Facultad, según lo aprobado por Ordenanza del CS 1121.

Que se ha dejado de dictar dicha carrera por lo que se cuenta con el informe de la Directora de Posgrado.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 en su Anexo 2, punto 3. Actividades aprobadas en la UTN, 3.1. Reconocimiento de actividades curriculares por equivalencia entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencia a la estudiante **Ing. REALINI, Micaela Soledad, DNI N° 29.348.299, LU 21178**, de la Especialidad Maestría en Ingeniería Ambiental en los seminarios que se detallan:

- Problemática Ambiental
- Ecología Aplicada. Recursos Naturales y Energía
- Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos
- Procesos Fundamentales Fisicoquímicos y Microbiológicos
- Eco-Toxicología
- Geología e Hidrogeología Ambiental
- Transporte de Contaminantes en Medios Acuáticos
- Transporte de Contaminantes en Atmósfera
- Evaluación de Impacto Ambiental
- Auditorías y Sistemas de Gestión Ambiental
- Análisis de Riesgo Ambiental
- Emisiones Gaseosas
- Aguas residuales
- Residuos Sólidos Urbanos
- Residuos Especiales
- Agua

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”



2024

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia a la citada estudiante en la Prueba de Suficiencia de Idiomas de la Especialidad Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 782

plz
RRL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

